



I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE RIO BUENO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

VIERNES 28 DE OCTUBRE 2016

ACTA N° 29 /2016.

En Río Bueno a 28 de Octubre 2016, siendo las 10:15 horas, se reúne el Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Concejal de la Comuna **Don Nelson Santibáñez Vergara**, y como Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe **Don René David Bórquez Rosas**.

1.-ASISTENTES

1.2.- CONCEJALES

SR. DIEGO FLORES VERA
SR. RICARDO MALDONADO CANDIA
SRA. NORMA BALDOVINO URIBE
SRA. SYLVIA YUNGE WULF

1.3.-DIRECTORES

SR. MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL-I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO.

1.4.- OTROS.

SR. ALVARO JARAMILLO KNOPEL, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL-I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.



I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

Cabe señalar, que la Concejal de la Comuna Doña Mirtala Catalina Hott Solís se encuentra con Licencia Médica, justificando así, su ausencia en la sesión en curso.

PRIMER PUNTO DE TABLA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁNSITO.

SR. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Sres. Concejales, en su poder tienen el oficio que envió el Director de Tránsito solicitando modificar algunos puntos de la Ordenanza Municipal de Tránsito. Los puntos a modificar son lo siguiente Modificar los siguientes valores de la Ordenanza Municipal de Tránsito:

<u>Documento</u>	<u>%U.T.M</u>	<u>Valores Propuestos U.T.M</u>
Certificado de Empadronamiento de Carro de Arrastre	20%	25%
Placa Provisoria (incluye costo duplicado placa)	20%	25%

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO, Sometemos a aprobación.

SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA, Aprueban por unanimidad de los presentes.



SEGUNDO PUNTO DE TABLA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DEL TERMINAL DE BUSES.

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, En esta Modificación son tres puntos los que se solicitan cambiar, los cuales son los siguientes:

- **Artículo 26°:** Con el fin de procurar un mejor uso de los andenes se fijarán de acuerdo a su destino, los siguientes tiempos máximos de permanencia para los terminales municipales y entregados por concesión.

Destino	Permanencia
La Unión	10 Minutos
Lago Ranco	10 y 15 minutos de acuerdo a la salida entregada. Esto es, si la salida es cada 10 minutos. Si la salida es de 15 minutos el tiempo de permanencia será de 15 minutos
Rural	30 Minutos a excepción de Crucero que será cada 15 minutos
Valdivia	15 Minutos
Osorno	5 y 10 minutos de acuerdo a la salida entregada. Esto es, si la salida es cada 5 minutos de tiempo de espera, si la salida es cada 5 minutos. Si la salida es de 10 minutos, el tiempo de permanencia será de 10 minutos.
Otros para Región de origen	30 Minutos
Otros Interregionales	15 Minutos

- **Artículo 38°:** Existirá un contrato de arriendo entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y los Empresarios Microbuseros, por los horarios de salida de buses, el cual será normado en el reglamento del Terminal de Buses



I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

- Artículo 39: Se hará extensible el sistema de información GPS para las salidas a Lago Ranco, Crucero y Valdivia a lo menos.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO, Sometemos a aprobación.

SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA, Aprueban por unanimidad de los presentes.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO, Cerramos la sesión siendo las 10:35 horas

